

COMISIÓN PARA LA SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO

BASE LEGAL

La [Ley Núm. 33 de 25 de mayo de 1972](#), según enmendada, crea la Comisión para la Seguridad en el Tránsito como agencia central coordinadora en la planificación, administración y ejecución de los programas de prevención de accidentes de tránsito. La Ley Núm. 33, supra, establece que la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) asigna y provee a la Comisión los fondos necesarios para su funcionamiento. La [Ley 22-2000](#), según enmendada y conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", establece que el Programa de Panel de Impacto a Víctimas es coordinado por la Comisión y así mismo ordena que ésta lleve a cabo una campaña educativa a través de los medios de información para orientar al público sobre el uso de bicicletas en las vías públicas.

La [Ley 108-2012](#) establece que la Comisión para la Seguridad en el Tránsito preparará, desarrollará y coordinará un programa en colaboración con organizaciones de base comunitaria, sin fines de lucro o privadas, mediante el cual las personas convictas, en más de una ocasión, de los Artículos 7.01, 7.02, 7.03, 7.05 y 7.06 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", puedan participar ante un Programa de Panel de Impacto a Víctimas. En la preparación, desarrollo y ejecución de este Programa, la Comisión para la Seguridad en el Tránsito podrá coordinar y contratar con entidades públicas o privadas para la prestación de este servicio.

La [Ley 107-2007](#) crea un Concilio de Asesores Motociclistas de siete (7) miembros, entre los cuales estará como uno de sus miembros el Director Ejecutivo de la Comisión de Seguridad en el Tránsito o su designado, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas o su designado, el Administrador de Programas de la "Motorcycle Safety Foundation" (MSF) para Puerto Rico o su designado, el Director Ejecutivo de Compensaciones por Accidentes de Automóviles o su designado, el Superintendente Auxiliar en el Tránsito de la Policía de Puerto Rico a cargo del tránsito, un representante de la industria de motocicletas y un representante miembro de un Club de Motociclistas. Estos últimos serán designados por el director de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito de Puerto Rico. El Concilio creará un Plan Estratégico dirigido a la educación de los conductores de motocicletas. Este Concilio presentará anualmente un Informe a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico donde informe

MISIÓN

Prevenir y reducir muertes, heridos y daños a la propiedad causados por los accidentes de tránsito.

RECURSOS HUMANOS

	2019	2020	2021	2022
	Sep	Sep	Mar	Proy.
Cantidad total de puestos	39	36	35	39

Los datos provienen del Informe de Puestos Ocupados certificado por la Agencia al 30 de septiembre de cada año fiscal. El número correspondiente al año fiscal 2021-2022 es proyectado durante el proceso presupuestario.

Datos Estadísticos	2020	2021	2022
Cantidad de contratos de servicios profesionales	20	26	20
Puestos Regulares de Carrera	34	33	34
Puestos Transitorios	2	3	5

Los datos estadísticos son información provista por la Agencia durante el proceso presupuestario del año fiscal 2021-2022

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2021-2022

El Presupuesto Propuesto responde a las necesidades y retos sociales más apremiantes para el Gobierno de Puerto Rico y, a su vez, asegura el funcionamiento continuo de cada una de sus instrumentalidades. También, responde a los requerimientos presupuestarios para el Año Fiscal 2021-2022 establecidos por la Junta de Supervisión y Administración Financiera, creada bajo la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016, en adelante "PROMESA", por sus siglas en inglés), Pub. L. No. 114-187,130 Stat. 2183 (2016).

Con este Presupuesto, logramos la armonía entre la política pública del Gobierno y la política financiera de la JSAF, permitiéndonos tomar las medidas necesarias para el éxito futuro de Puerto Rico. Además, este Presupuesto Propuesto mantiene la política pública de esta Administración de no bajar las pensiones de nuestros jubilados, de proveer los recursos necesarios para atender la pandemia provocada por el COVID-19, proveer los recursos necesarios a nuestras agencias anticorrupción, de proporcionar los recursos para combatir la violencia de género, de fortalecer las iniciativas de mitigación del cambio climático y mantener un presupuesto balanceado sin aumentar impuestos, entre otras iniciativas.

RESUMEN DE LOS RECURSOS CONSOLIDADOS DE LA AGENCIA

(en miles de dólares)	2019	2020	2021	2022
	Gasto	Gasto	Asig.	Asig.
Servicio Directo				
Gastos de Funcionamiento				
Planificación y Coordinación de la Seguridad en el Tránsito	9,724	8,323	11,330	12,103
Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo	9,724	8,323	11,330	12,103
Pago de Pensiones (Pay As You Go)				
Planificación y Coordinación de la Seguridad en el Tránsito	22	69	309	270
Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo	22	69	309	270

Total, Servicio Directo	9,746	8,392	11,639	12,373
--------------------------------	--------------	--------------	---------------	---------------

Total, Programa	9,746	8,392	11,639	12,373
------------------------	--------------	--------------	---------------	---------------

(en miles de dólares)	2019	2020	2021	2022
	Gasto	Gasto	Asig.	Asig.

Origen de Recursos

Gastos de Funcionamiento

Fondos Especiales Estatales	-	1,113	1,179	1,163
Fondos Federales	8,465	7,210	10,151	10,940
Otros Ingresos	1,259	-	-	-
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	9,724	8,323	11,330	12,103

Pago de Pensiones (Pay As You Go)

Fondos Especiales Estatales	-	69	221	270
Otros Ingresos	22	-	-	-
Resolución Conjunta del Presupuesto General	-	-	88	-
Subtotal, Pago de Pensiones (Pay As You Go)	22	69	309	270

Total, Origen de Recursos	9,746	8,392	11,639	12,373
----------------------------------	--------------	--------------	---------------	---------------

(en miles de dólares)	2019	2020	2021	2022
	Gasto	Gasto	Asig.	Asig.

Concepto

Pago de Pensiones (Pay As You Go) de la RC del Fondo General

Pago de Pensiones (Pay as You Go)	-	-	88	-
Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General	-	-	88	-

Total de la RC del Fondo General	-	-	88	-
---	----------	----------	-----------	----------

Total del Fondo General	-	-	88	-
--------------------------------	----------	----------	-----------	----------

Gasto de Funcionamiento de otros recursos

Nómina y Costos Relacionados	1,800	1,694	1,760	1,660
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	25	22	31	28
Servicios Comprados	32	69	128	106
Gastos de Transportación y Subsistencia	39	53	46	54
Servicios Profesionales	789	528	689	612
Otros Gastos	3,795	3,989	5,620	5,351
Materiales y Suministros	28	7	20	25
Compra de Equipo	33	25	23	29
Anuncios y Pautas en Medios	3,183	1,936	3,013	4,238
Subtotal, Gastos de Funcionamiento de otros recursos	9,724	8,323	11,330	12,103

Pago de Pensiones (Pay As You Go)

Pago de Pensiones (Pay as You Go)	22	69	221	270
Subtotal, Pago de Pensiones (Pay As You Go)	22	69	221	270

Total, Concepto

9,746	8,392	11,639	12,373
--------------	--------------	---------------	---------------